

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Ibagué, Trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de COOMULSURTIR contra  
RAFAEL JIMENEZ CABRERA Y FERNEY VERA MORALES,  
WILLINGTON DUARTE GUTIERREZ.  
Rad. 73001-40-03-001-2013-00279-00.

En atención al memorial que antecede y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, en la cual solicita entrega de depósitos judiciales, el Juzgado observa que los documentos allegados por los medios electrónico, la parte ejecutada FARAEL JIMENEZ CABRERA, no suscribió el poder ni muchos menos su apoderado, pues no cumple con los requisitos de ley, en consecuencia se le concede el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para que suscriba dicho poder, so pena que el proceso vuelva al archivo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

1951. 100

**SOLICITUD DE DESARCHIVE Y ENTREGA DE TITULOS**

Luis Fernando Rodriguez Marroquin <luisfernandoabogado18@gmail.com>

Mié 09/06/2021 15:14

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (491 KB)

CEDULA (1).pdf; Gmail - PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO RAFAEL JIMENEZ.pdf; MEMORIAL RAFAEL JIMENEZ-convertido.pdf; Arancel judicial (4).pdf;

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

ESD

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOPERATIVA COOMULSURTIR LTDA

DDO: RAFAEL JIMENEZ CABRERA Y OTROS

RAD. 2013-279

Como apoderado del señor RAFAEL JIMENEZ CABRERA, allego poder debidamente conferido conforme al decreto 806 del 2020, copia de la cedula de mi representado, pago de arancel judicial para efectos del desarchive y memorial con el fin de que me sea resuelto lo pertinente.

ATT

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN

T.P. No. 314.551 DEL C.S. DE LA J.

08/06/2021 11:33:56 Cajero: ligalean

Oficina: 6601 - IBAGUE SUCURSAL

Terminal: B6601CJ0425C Operación: 135370176

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

Valor:	\$6,800.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 1110588114

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquiera inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

14.243.877  
JIMENEZ CABRERA

RAFAEL

*Rafael Jimenez*



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1963

ARMERO (GUAYABAL)  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

A+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

07-SEP-1991 IBAGUE

FECHA DE EXPIRACION

130007000

*[Signature]*  
SECRETARIA DE INTERIORES  
BOGOTA



ANEXO 102 - M 0014043 77 0010100 002010000000



Luis Fernando Rodriguez Marroquin &lt;luisfernandoabogado18@gmail.com&gt;

---

**PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO**

---

rafael jimenez cabrera <rajica2010@gmail.com>  
Para: luisfernandoabogado18@gmail.com

9 de junio de 2021, 15:01

----- Forwarded message -----

De: **Luis Fernando Rodriguez Marroquin** <luisfernandoabogado18@gmail.com>  
Date: mié, 9 jun 2021 a las 14:59  
Subject: PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO  
To: <rajica2010@gmail.com>**SEÑOR  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
E. S. D.****REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULSURTIR LTDA  
DEMANDADO: RAFAEL JIMENEZ CABRERA  
RAD: 2013-279****OTORGAMIENTO DE PODER**

**RAFAEL JIMENEZ CABRERA**, mayor y vecino de esta ciudad, obrando en nombre propio, identificado con la C.C. No. 14.243.877 de Ibagué, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al **Dr. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.110.547.906 expedida en Ibagué y T.P. N° 314.551 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y represente mis intereses en el proceso de la referencia, especialmente para que adelante todos los trámites necesarios para retirar y recuperar todos los títulos judiciales consignados a mi favor en éste despacho judicial.

Mi apoderado queda facultado para **RECIBIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR**, y demás facultades necesarias para la realización de la gestión encomendada conforme al artículo 77 del Código General del Proceso. El correo electrónico de mi apoderado es luisfernandoabogado18@gmail.com

Así mismo Señor Juez solicito que le reconozca personería jurídica para actuar.

Atentamente,

---

**RAFAEL JIMENEZ CABRERA  
C.C. N° 14.243.877 DE IBAGUÉ**

Acepto,

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN**  
**C.C. 1.110.547.906 DE IBAGUÉ - TOLIMA**  
**T.P. No. 314.551 del C. S. DE LA J.**

---



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

79

SEÑOR  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULSURTIR LTDA  
DEMANDADO: RAFAEL JIMENEZ CABRERA Y OTROS  
RAD. 73001402201120160021100

2013-2791

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la señora **RAFAEL JIMENEZ CABRERA** como lo estipula el poder conforme al decreto 806 del 2020, Concurro ante su Honorable despacho con el fin de solicitarle la entrega de todos los títulos judiciales que reposan a favor de mi representado, ya que por medio de las medidas cautelares decretadas en contra de la misma, le quedaron estos pendientes por concepto de **REMANENTES** y como quiera que el presente proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación conforme al auto de fecha 14 de octubre del año 2016.

De lo anterior solicito que las órdenes de pago salgan a mi favor, ya que por medio del poder que allego cuento con la plena facultad de **RECIBIR**.

Del señor Juez,

Atentamente,



**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN**  
C.C. No. 1.110.547.906 DE IBAGUE  
T.P. No. 314.551 DEL C.S. DE LA J,